



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Asunto: Ordena Oficiar
Proceso: Verbal – Simulación
Demandante: Luis Fernando Ordinola
Demandados: Sandra Patricia Márquez Neira y Otro
Radicado: 630013103003-2015-00374-00

Junio diez (10) de Dos Mil Veintidós (2022)

La demandada Sandra Patricia Márquez Neira allegó solicitud tendiente a obtener el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias números 280-10488 y 280-10489 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia.

Revisado el expediente se aprecia que mediante el numeral tercero del auto calendado al 05-07-2017 se ordenó el levantamiento pretendido tras acogerse el desistimiento de las pretensiones convenido entre las partes, momento en el cual se libraron las comunicaciones pertinentes.

Sin embargo, dichas misivas no fueron retiradas por el extremo interesado, razón por la que se ordena sean expedidas nuevamente.

Librense y remítanse oficios en tal sentido con destino a la oficina de registro competente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**